

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Cepeda Quintero y don Manuel Mora Perriñez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la construcción de instalaciones de la industria de la pesca.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Cepeda Quintero y don Manuel Mora Perriñez una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Superficie aproximada: 1.620 metros cuadrados.

Destino: Construcción edificio para oficinas, servicios y almacén.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de seis metros de frente y 24,20 de fondo, de los cuales los ocho primeros se dedicarán a oficinas y servicios y los restantes para almacenes.

Prescripciones:

1.ª Se efectuará el relleno necesario hasta el nivel de la carretera de servicio del puerto que le da acceso y cuya cota de acerado es de 5,98 metros respecto al cero del puerto.

2.ª Se hará coincidir la fachada principal con el límite Oeste, y la lateral, con el lindero Sur de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Willem Arnolds Gordinou de Gouberville la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río, Ibiza, para construir una caseta y varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Willem Arnolds Gordinou de Gouberville una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Santa Eulalia del Río.

Superficie aproximada: 48,80 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta refugio y varadero para embarcaciones.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario Cuatro pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una caseta refugio y varadero para embarcaciones.

Prescripciones: En caso de necesidad el varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Fertilizantes de Iberia, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Huelva para construir depósitos de decantación de yesos.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Fertilizantes de Iberia, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia de Huelva.

Término municipal: Huelva.

Superficie aproximada: 3.600.000 metros cuadrados.

Destino: Construcción de depósitos de decantación de yesos.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 0,25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Depósitos de decantación de yesos.

Prescripciones:

Las aguas residuales de los depósitos de decantación no deberán perjudicar a las estructuras actuales y futuras del puerto. La Dirección del puerto de Huelva podrá exigir a la Sociedad concesionaria los análisis necesarios de dichas aguas residuales.

Para controlar la eficacia de dicha decantación y el que las aguas sean vertidas con suficiente pureza al río Tinto, podrá instalarse un servicio de vigilancia, corriendo a cargo del concesionario los gastos que se originen por dicho servicio.

Podrá reformarse el proyecto para su adaptación a la superficie confrontada antes del comienzo de las obras.

El yeso se recogerá en capas de espesor máximo de tres metros y serán recubiertas con una capa compacta de tierra vegetal que permita en crecimiento de hierba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Ventas y Representaciones Comerciales, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de un almacén de maderas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Ventas y Representaciones Comerciales, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander

Zona de servicio del puerto de Santander.

Superficie aproximada: 1.625 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un almacén de maderas.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos naves de 10 metros de luz y 40 metros de longitud, servicios higiénicos y oficina.

Prescripciones: La Sociedad concesionaria deberá instalar un punto de luz en la fachada sur del edificio, de 125 a 250 V., que estará luciendo desde que se pone hasta que sale el sol.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Teresa Espiau Die la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Villacarlos, Menorca, para la construcción de un embarcadero y fosa séptica.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a doña María Teresa Espiau Die una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Villacarlos.

Superficie aproximada: 75 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un embarcadero y fosa séptica.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muelle de hormigón y fosa séptica de planta rectangular.

Prescripciones:

1.ª Las obras se adaptarán al plano de confrontación levantado por la Dirección Facultativa del Grupo de Puertos.

2.ª El embarcadero podrá ser utilizado por las autoridades del puerto y por los particulares en los casos de fuerza mayor, debiéndose además respetar las servidumbres legales de vigilancia y salvamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Antonio Bertrán Guimera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de S'Arenal, del término municipal de Bañalbufar, Mallorca, para la construcción de un varadero cubierto.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Antonio Bertrán Guimera una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Bañalbufar.

Superficie aproximada: 48 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un varadero cubierto.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una rampa varadero y caseta para resguardo de embarcaciones.

Prescripciones: En caso de necesidad la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Germán Llopis Llambias, don Patricio Piris Triay, don Angel Hidalgo Callejo y don Bernardo Mascara Posn la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alayor, Menorca, y se legalizan las obras construidas de acondicionamiento de una cueva.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Germán Llopis Llambias, don Patricio Piris Triay, don Angel Hidalgo Callejo y don Bernardo Mascara Posn una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Alayor.

Superficie aproximada: 732 metros cuadrados.

Destino: Acondicionamiento de una cueva.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una rampa y escalera de acceso a la cueva. En el interior enlosado del suelo, construcción de barandillas, instalación de un bar y pista de baile, así como trabajos de ornamentación y decoración.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Catalina Girard Mas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Campos del Puerto, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de caseta varadero, rampa y escaleras.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Catalina Girard Mas una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Campos del Puerto.

Superficie aproximada: 82,30 metros cuadrados.

Destino: Caseta varadero, rampa y escaleras.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Rampa varadero, caseta para resguardo de embarcaciones y escaleras de acceso.
Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «J. Y. A. Lamaignere, S. R. C.», la ocupación del local tipo A número 1 en la Estación Marítima del puerto de Alicante para instalar una Agencia relacionada con el tráfico marítimo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «J. Y. A. Lamaignere, S. R. C.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.

Destino: Instalación de agencia relacionada con el tráfico marítimo.

Plazo de la concesión: Cinco años.

Canon unitario: 550 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Caballer Valverde la ocupación de un local en la Estación Marítima del puerto de Alicante para la explotación de una cantina.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Caballer Valverde una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Superficie aproximada: 188 metros cuadrados.

Destino: Explotación de una cantina.

Plazo de la concesión: Diez años.

Canon unitario: 126.303,60 pesetas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Caballer Valverde la ocupación de un local en la Estación Marítima del puerto de Alicante para venta de tabacos, prensa y similares.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Caballer Valverde una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.

Destino: Tienda para venta de tabacos, prensa y similares.

Plazo de la concesión: Cinco años.

Canon unitario: 37.200 pesetas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Federico Brown Oliveras la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) para construir un varadero cubierto.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo